RESOLUCION IM N° 429/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" – ID N° 389.457.

Cambyretá, 25 de mayo de 2021.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" – ID N° 389.456;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado dos oferentes cotizando de la siguiente manera:

- **KLAUS UWE SCHULZ GERHARD,** por **Gs. 7.893.000** (guaraníes siete millones ochocientos noventa y tres mil); ----------
- **PREFABRICADO S.R.L.,** por **Gs. 8.225.000** (guaraníes ocho millones doscientos veinticinco mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **PREFABRICADO S.R.L.,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ---

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR, a **PREFABRICADO S.R.L.,** con RUC Nº 80028358-9, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" – ID N° 389.457,** por el monto mínimo de **Gs. 56.216.000** (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos diez y seis mil), y por el monto máximo de **Gs. 112.432.000** (guaraníes ciento doce millones cuatrocientos treinta y dos mil; ----------

Art. 2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------